

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Ejecutivo por sumas de dinero**
Rad. Nro. **11001310302420150060900**

En atención a lo solicitado por el Juzgado 60 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, mediante oficio No. 038 de 17 de enero de 2019¹, así como por el demandado Iván Rodríguez Barroso², por secretaría remítaseles el Link de acceso al expediente virtual.

Igualmente, por secretaría elabórense los oficios ordenados en providencia de 29 de octubre de 2018, confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá, D.C., en decisión del 30 de julio de 2019³, teniendo en cuenta para el efecto, los embargos de remanentes solicitados a esta sede judicial por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad⁴, de manera que los bienes desembargados sean puestos a disposición de dicha sede judicial.

Así mismo, teniendo en cuenta que el Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., puso a disposición de este despacho los bienes allí desembargados dentro del proceso número 11001-40-03-059-2011-00949-00⁵, INFÓRMESE a ese estrado judicial que el presente proceso en contra de Ivan Rodríguez Barroso terminó por auto de 29 de octubre de 2018⁶.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. "0046OficioJuzgado60PCCM.pdf."

² Doc. "0047SolicitudOficiosLink.01.09.11.pdf"

³ Doc. "0003DecisiónTribunalResuelveConfirmaAuto.pdf" cdno. 5

⁴ Doc. "0019AutoTomaNotaEmbargo.pdf" cdno. 2

⁵ Doc. "0020DejaMedidasDisposición" cdno. 2

⁶ Doc.0038AutosRevocaOrdenaLevantarMedidas cdno 1